



DECRETO ALCALDICIO N° 3532 /

APRUEBA TRATO DIRECTO POR EMERGENCIA
SERVICIOS QUE INDICA
REQUINOA,

09 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1338 de fecha 27.04.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública para la contratación del Servicio **"Mantención de Áreas Verdes Comuna de Requinoa"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Especiales, Especificaciones Técnicas, Mapas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará conformada por: la Secretaria de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez y Ministro de Fe, Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1640 de fecha 20.05.2016, que modifica Comisión Evaluadora de Ofertas, quedando conformada por: la Secretaria de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez, Directora de Administración y Finanzas, Sra. Fany Núñez Miranda, Encargada de Unidad de Gestión Ambiental Sra. Delfa Alejandra Silva González y Ministro de Fe, a la Secretaria Municipal, Sra. Angélica Villarreal Scarabello, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1997 de fecha 30.06.2016 que autoriza la Licitación Publica N° 3656-85-LP16, denominada "Mantención de Áreas Verdes Comuna de Requinoa y Adjudica, a los siguientes Oferentes por Línea, por el plazo de 36 meses:

Sr. Esteban Bustos Rebolledo, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en Avda. El Abra N° 42, Requinoa.

Línea	Valor \$ mensual + Iva	Valor \$ total (36 meses)
1	1,892,843	68,142,332
2	2,348,060	84,530,174
4	2,451.519	88,254,684

Sra. María Vilches Donoso, C.I. N° [REDACTED] domiciliada en Avda. Cachapoal N° 334, Doñihue.

Línea	Valor \$ mensual + Iva	Valor \$ total (36 meses)
3	5.771.500	207.774.000

El Certificado N° 064 de fecha 28.06.2016 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 129 de fecha 20.06.2016, el Honorable Concejo Municipal aprobó en votación unánime adjudicación y celebración de Contrato por el Servicio "Mantención de áreas verdes Comuna de Requinoa", ID N° 3656-85-LP16, al Sr. Esteban Bustos Rebolledo, las líneas 1, 2 y 4, cuyo monto mensual asciende a \$ 6.692.422 iva incluido, por el periodo de 36 meses a contar del 01 de Agosto de 2016 hasta el 31 de Julio de 2019, lo que hace un monto total de contrato de \$ 240.927.190 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2268 de fecha 01.08.2016, mediante el cual aprueba Contrato de fecha 18.07.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Esteban Bustos Rebolledo, Run N° [REDACTED] domiciliado en Av. El Abra N° 42 – comuna de Requinoa, por el Servicio de "Mantención de Áreas Verdes, Comuna de Requinoa" – Línea 1, 2 y 4, por el periodo comprendido del 01 de Agosto de 2016 hasta el 31 de Julio de 2019 por un monto mensual de \$ 6.692.422 iva incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 240.927.190 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2218 de fecha 05.08.2019, que aprueba Anexo Contrato de fecha 01.08.2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y el **Sr. Esteban Bustos Rebolledo C.I N° [REDACTED]**, por el servicio de **"Mantención de Áreas Verdes, Comuna de Requinoa" – Línea 1, 2 y 4"** por un periodo de dos meses a contar del **01 de Agosto del 2019 hasta el 30 de Septiembre del 2019**, por un monto mensual de **\$6.692.422 IVA incluido**, monto que deberá ser reajustado en el mes correspondiente, según lo establecido en la Bases de Licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 2849 de fecha 01.10.2019, que aprueba Anexo Contrato de fecha 01.10.2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y el **Sr. Esteban Bustos Rebolledo C.I N° [REDACTED]** por el servicio de **"Mantención de Áreas Verdes, Comuna de Requinoa" – Línea 1, 2 y 4"** por un periodo de **un mes** a contar del **01 al 31 de Octubre del 2019**, por un monto mensual de **\$6.692.422 IVA incluido**, monto que deberá ser reajustado en el mes correspondiente, según lo establecido en las Bases de Licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3442 de fecha 02.12.2019, que Declara en situación de riesgo y emergencia las Áreas Verdes de la Comuna.

El Memo N° 642 de fecha 05.12.2019, de Secpla, mediante el cual solicita en atención a Decreto Alcaldicio N° 3442 de fecha 02.12.2019, que declara en situación de riesgo y emergencia las áreas verdes de la comuna, autorización para la contratación vía Trato Directo por emergencia a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 10 , punto 3) del Reglamento de Compras “en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada” y art. N° 10 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la “Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia, por el servicio de “**Servicio de Mantención de Áreas Verdes, comuna de Requinoa, líneas 1,2,4”**, al **Sr. Esteban Bustos Rebolledo, Rut [REDACTED]** por un **monto mensual de \$7.136.756 iva inc.**, monto que deberá ser reajustado en el mes correspondiente, y por un plazo de ejecución del servicio **del 05 de Diciembre 2019 al 05 de Febrero 2020**, mientras se procede a un nuevo llamado de Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico. Adjunta Contrato de fecha 05.12.2019, Memo N° 941 de fecha 04.12.2019 de ITO, Dirección de Obras Municipales y Certificado de Disponibilidad N° 865 de fecha 04.12.2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3446, de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZA Trato Directo por Emergencia a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 10 , punto 3) del Reglamento de Compras “en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada” y art. N° 10 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la “Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia, por el servicio de “**Servicio de Mantención de Áreas Verdes, comuna de Requinoa, líneas 1,2,4”**, al **Sr. Esteban Bustos Rebolledo, Rut [REDACTED]** por un **monto mensual de \$7.136.756 iva inc.**, monto que deberá ser reajustado en el mes correspondiente, y por un plazo de ejecución del servicio **del 05 de Diciembre 2019 al 05 de Febrero 2020**, mientras se procede a un nuevo llamado de Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico.

N° PLANO	NOMBRE PLAZA O OBRA	M2 TIPO 1	M2 TIPO 2	M2 TIPO 3
A1	PLAZA POBLACION CAMPO NUEVO, LOS LIRIO			3447.35
A2	PLAZA LOS LIRIOS, LOS LIRIOS	890.13		
A3	VILLA SANTA FE, LOS LIRIOS		1193.88	
A4	CALLE MANUEL RODRIGUEZ, LOS LIRIOS		218.20	
A5	POBLACION SANTA GEMITA	610.79		
A6	POBLACION MENDEZ, LOS LIRIOS	1789.79		
A7	PLAZA VIDA NUEVA, EL VATICANO	266.21		

N° PLANO	NOMBRE PLAZA O OBRA	M2 TIPO 1	M2 TIPO 2	M2 TIPO 3
B1	SECTOR LAS ROSAS			690.00
B2	VILLA PADRE HURTADO	596.33		189.58
B3	VILLA MARIA		290.00	
B4	VILLA MARIA		900.00	
B5	PLAZA POBLACION EL PORVENIR	1490.07		
B6	PLAZA SECTOR EL ABRA	325.00		
B7	PLAZA VILLA SUECIA		800.00	
B8	PLAZA VILLA ARAUCARIA Y CANCELLER LETELIER	432.69	797.90	
B9	PLAZA VILLA SAN JORGE	430.80		
B10	PLAZA VILLA SAN AGUSTIN	1005.31		
B11	AREA VERDE POBLACION EL ESFUERZO	587.61		
B12	PLAZA VILLA EL ABRA		1904.4	

N° PLANO	NOMBRE PLAZA O OBRA	M2 TIPO 1	M2 TIPO 2	M2 TIPO 3
D1	AREA VERDE VILLA FRANCIA		246.00	
D2	AREA VERDE VILLA SAN JORGE	655.68		
D3	AREA VERDE VILLA LOS ANGELES	706.53		
D4	AREA VERDE VILLA LOS CRISTALES	771.15	432.38	
D5	AREA VERDE VILLA GIRASOLES	35.80	441.67	
D6	AREA VERDE VILLA SAN IGNACIO	958.00		
D7	FRANJAS CALLE PABLO RUBIO	3513.00		
D8	AREA VERDE CALLE DANIEL VIAL	295.00		
D9	AREA VERDE CALLE G. SHELL	525.00		
D10	AREA VERDE CALLE RAFAEL TAGLE	300.00		
D11	AREA VERDE CALLE VALENTIN ZUÑIGA	1124.00		
D12	AREA VERDE CALLE DANIEL VIAL	895.63		

APRUEBASE Contrato de fecha 05.12.2019,

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.003, "Servicios de Mantención de Parques y Jardines", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COD/ /adr.-
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
Archivo